

SECRETARIA: Hoy 02 de abril de 2024, a despacho el proceso de Pertenencia 2023-00056, informando que a la fecha no se ha obtenido la información solicitada al Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Sírvase proveer.

Susana Ocampo Arboleda
SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO:	176534089002-2023-00056-00
DEMANDANTE:	FERNAN ARIAS ARBOLEDA
DEMANDADOS:	SUCESIÓN DEL CAUSANTE JOSE BERNARDO GRISALES CARMONA Y PERSONAS INDETERMINADAS
SUSTANCIACIÓN:	156

Debido a que a la fecha no ha sido posible que el IGAC emita el certificado plano predial catastral y/o el certificado especial respecto al predio distinguido con Folio de Matricula N°118-13928 de la ORIP de Salamina Caldas y bajo la Ficha Catastral N°176530002000000060061000000000, denominado EL BARRANCO, en razón a que existe diferencia de área entre sus bases catastrales según el Sistema Nacional Catastral y la parte gráfica, y que es el insumo necesario para la identificación del predio en la inspección judicial, se dispondrá el aplazamiento de la diligencia que se había señalado para cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.); infórmese esta decisión de forma inmediata a las partes y sus apoderados.

Se fijará nueva fecha una vez se obtenga respuesta por parte del IGAC a la solicitud que se reiteró por el despacho el 21 de marzo de 2024; en caso de no ser posible la expedición de los referidos documentos en el término de un mes, el despacho designará perito, conforme a las disposiciones del numeral 2 del artículo 229 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c1de9a331b430fce2835528bb6278ad2e63f89cbc7e5977f0730a358e796f93**

Documento generado en 02/04/2024 09:58:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>